



DECRETO N° 0756

NEUQUÉN, 29 JUN 2010

VISTO:

El Registro N° 0291/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 081/10 de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la creación del Subprograma de Imágenes y Digitalización de Archivos con dependencia de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia, con vigencia al día 15 de marzo de 2010; y se designe en dicho cargo al señor **PENROS FERNANDO ANÍBAL, L.P. N° 44433**, a partir de la fecha mencionada;

Que por Pase N° 450/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor Penros, con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010;

Que por Informe N° 261/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 369/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 15 de marzo de 2010, ----- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **PENROS FERNANDO ANÍBAL, L.P. N° 44433 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.877.104, Clase 1975**, dependiente de la Dirección Municipal de Co-

municación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0249/10, Artículo 1°), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 261/10.-

Artículo 2°) APROBAR, el **SUBPROGRAMA DE IMÁGENES Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS**, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 261/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 15 de marzo de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **PENROS FERNANDO ANÍBAL, L.P. N° 44433 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.877.104, Clase 1975, con Categoría 22**, como responsable del Subprograma de Imágenes y Digitalización de Archivos, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43°), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 261/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS

ES COPIA



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1776</u>
Fecha: <u>12/07/2010</u>